



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: MECANISMO DE EJECUCIÓN POR PAGO DIRECTO
Demandante: BANCO BBVA S. A.
Demandado: ANDREA VERGARA PAREJA
Radicado: 50150-4089-001-2023-00179-00
Auto: 10 24

Castilla la Nueva (Meta), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1 - ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, resuelve el despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

2 – CONSIDERACIONES

2.1 Mediante el trámite de la referencia, el acreedor garantizado, FINANZAUTO S. A., inició el trámite judicial de la referencia, con el propósito de obtener la aprehensión y entrega del bien mueble dado en garantía por el deudor demandado, de conformidad con lo previsto sobre el particular en la Ley 1676 de 2013, y su decreto reglamentario 1835 de 2015, en especial el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 que trata del mecanismo de ejecución por pago directo.

2.2 Teniendo en cuenta que obra memorial de la parte actora solicitando la terminación del proceso por acuerdo de pago con el deudor, en consecuencia, y al ser procedente la misma, se ordenará la terminación del proceso.

Con base en lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que corresponde a las siguientes características:

MODELO	2016	MARCA	KIA
PLACAS	USS844	LINEA	NEW SPORTAGE LX
SERVICIO	Particular	CHASIS	KNAPB81ABG7782829
COLOR	«COLOR»	MOTOR	G4NAFH105689

El vehículo se encuentra matriculado en la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL TURBACO (BOLÍVAR), de propiedad de la deudora ANDREA VERGARA PAREJA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.511.214.

Por Secretaría, ofíciase a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN, para que tome nota de esta decisión, actualizando las bases de datos correspondientes.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121312e40d89581f97ce0bd902f23c83f060206e493b9a9fbb62967210c90c6b**

Documento generado en 23/01/2024 01:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>